



Municipalidad de Chaclacayo

RESOLUCION GERENCIAL DE ADMINISTRACION N° 040 -2013-GAF/MDCH

Chaclacayo, 22 de febrero de 2013

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Visto.- El Informe N° 54-2013-UA-GAF/MDCH de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 042-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad de Chaclacayo para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año fiscal 2013, encontrándose presupuestado los procesos a convocar detallado en el documento señalado en vistos;

Que, con Resolución Gerencial de Administración N° 011-2013-GAF/MDCH se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio 2013, en cuyo anexo se encuentran considerados los procesos de selección para adquirir bienes y servicios diversos;

Que, con Informe N° 098-2013-UA-GAF/MDCH la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la inclusión de procesos de selección conforme al siguiente detalle:

- Contratación del Servicio de Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado en el Distrito de Chaclacayo. Valor Referencial: S/. 39,500.00 – Adjudicación de Menor Cuantía
- Contratación del Servicio de Radio Troncalizado Digital en Bolsa de Minutos. Valor Referencial: S/. 37,594.80 – Adjudicación de Menor Cuantía
- Contratación del Servicio de un Técnico Especialista en Nutrición para el Programa del Vaso de Leche. Valor Referencial: S/. 12,000.00 - Adjudicación de Menor Cuantía

Que, con Memorándum N° 043-2013-GPP/MDCH, Memorándum N° 046-2013-GPP/MDCH y Memorándum N° 047-2013-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto precisa que otorga la disponibilidad presupuestal para los procesos señalados en el considerando anterior;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún proceso para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, en concordancia con el artículo 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone que el PAC y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, y adicionalmente será puesto a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones y en el portal institucional;





Municipalidad de Chaclacayo

RESOLUCION GERENCIAL DE ADMINISTRACION N° 040 -2013-GAF/MDCH

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley, el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante Resolución, los distintos niveles de decisión y autoridad que la ley le otorga, excepto la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establecen en el Reglamento, por lo que se emite la Resolución de Alcaldía N° 051-2011 de fecha 12 de enero de 2011 con el cual se delega la facultad a la Gerencia de Administración y Finanzas de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Que, considerando lo señalado en el artículo 9° del Reglamento, es necesario incluir los procesos de selección anteriormente indicado de conformidad a lo señalado por la Unidad de Abastecimiento a través del Informe N° 0098-2013-UA-GAF/MDCH, de acuerdo al anexo que adjunta.

Por tanto, en concordancia con el D.L. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, Directiva N° 005-2009-OSCE/CD en sus numerales 3.1) y 6.2);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio 2013, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por OSCE, documento que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento se encargue de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento que ponga a disposición de los interesados la presente Resolución, así como se dispone que se encargue de su cumplimiento.

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

JOSE MANUEL G. CALVO ANEIRA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001313 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO (A3)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS :

MDCH

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + G

| N. REF | ÍTEM ÚNICO | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM <i>(Necesita conexión a Internet)</i> | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | OBSERVACIONES | TIPO DE CAMBIO | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | |
|--------|------------|-------------|-----------------------------|----------------------------------|------------------------|---------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|--|--|---|------|------|---------------|----------------|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | |
| 01 | 0-NO | 0-NO | | 9-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA | 1-BIENES | | ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE | | | | | 1 - Soles | 00-09 | 1 - Enero | 0 - Por la Entidad | 0 - Procedimiento Clásico | | COMITÉ ESPECIAL | 07 | 01 | 03 | | | 0 - SI | |
| | | | | | | 1 | HOQUELAS DE CEREALES CON SOYA PRI | 502211010002778 | 5 - UNIDAD | 2,986.00 | 9,466.03 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | 2 | LECHE ENTERA SACHET DE 410 GR | 5013170200003887 | 5 - UNIDAD | 10,324.00 | 22,196.60 | | | | | | | | | | | | | | |
| 02 | 0-NO | 0-NO | | 9-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA | 1-BIENES | | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA GASOHL DE 90 OCTANOS | 17.21.0008.0007 | 20-GALON | 471.00 | 7,724.40 | 1-Soles | 09-19 | 1-ENERO | 0- Por la Entidad | 0 - Procedimiento Clásico | | COMITÉ ESPECIAL | 07 | 01 | 03 | | | 0- SI | |
| | | | | | | 1 | PETROLEO DIESEL 66-260 | 17.21.0007.0202 | 20-GALON | 1,888.00 | 32,162.13 | | | | | | | | | | | | | | |
| 03 | 1-SI | 0-NO | | 8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 2-SERVICIOS | 1 | DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS | 90.15.0002.0009 | 24-TONELADA | 7,000.00 | 91,000.00 | 1-Soles | 09 | 2-Febrero | 0- Por la Entidad | 0 - Procedimiento Clásico | | COMITÉ ESPECIAL | 07 | 01 | 03 | | | 0- SI | |
| 04 | 1-SI | 0-NO | | 9-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA | 2-SERVICIOS | 1 | MONITOREO Y EVALUACION AMBIENTAL DE LA CALIDAD DEL AIRE | 07.01.0016.0570 | SERVICIO | 24,000.00 | 1-Soles | 09 | 2-Febrero | 1-Electronica | 0 - Procedimiento Clásico | | COMITÉ ESPECIAL | 07 | 01 | 03 | | | 0- SI | | |
| 05 | 1-SI | 0-NO | | 9-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA | 2-SERVICIOS | 1 | MONITOREO Y EVALUACION DEL MAPA DE RUIDOS | 12.02.0001.0003 | SERVICIO | 22,000.00 | 1-Soles | 09 | 2-Febrero | 1-Electronica | 0 - Procedimiento Clásico | | COMITÉ ESPECIAL | 07 | 01 | 03 | | | 0- SI | | |
| 06 | 1-SI | 0-NO | | 9-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA | 2-SERVICIOS | 1 | CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL | 07.11.0038.0976 | SERVICIO | 39,500.00 | 1-Soles | 08 | 25-Febrero | 1-Electronica | 0 - Procedimiento Clásico | | COMITÉ ESPECIAL | 07 | 01 | 03 | | | 0- SI | | |
| 07 | 1-SI | 0-NO | | 9-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA | 2-SERVICIOS | 1 | RADIO TRONCALIZADO DIGITAL CON BOLSA DE MINUTOS | 87.05.0005.0006 | SERVICIO | 37,594.80 | 1-Soles | 08-09 | 22-Febrero | 1-Electronica | 0 - Procedimiento Clásico | | COMITÉ ESPECIAL | 07 | 01 | 03 | | | 0- SI | | |
| 08 | 1-SI | 0-NO | | 9-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA | 2-SERVICIOS | 1 | TECNICO ESPECIALISTA EN NUTRICION PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE | 08.05.0005.0053 | SERVICIO | 12,000.00 | 1-Soles | 08-09 | 25-Febrero | 1-Electronica | 0 - Procedimiento Clásico | | COMITÉ ESPECIAL | 07 | 01 | 03 | | | 0- SI | | |